

.....

# **El Gobernador, los Alcaldes**

.....

**Relación con la prevención  
y atención de desastres**

Esta publicación se realiza con el apoyo económico del Fondo Nacional de Calamidades, PNUD y DHA-UNDRO.

Coordinación Editorial:  
Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -DNPAD-  
Calle 26 # 13-19  
Piso 26  
Tel: 2834966  
Fax: 2860485  
Santafé de Bogotá.

Diseño y artes finales:  
Jaime Cortés

Ilustración:  
Carlos Alberto Gómez - Hormiga

Impresión:  


Primera edición  
Enero de 1995  
Se permite la reproducción del contenido de esta publicación siempre que se de créditos al "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia".

## Contenido

Prevención de desastres en los planes de desarrollo.....	<b>3</b>
Fortalecimiento del desarrollo institucional.....	<b>4</b>
Educación e información pública.....	<b>5</b>
Descentralización y cofinanciación.....	<b>6</b>
¿ Qué puede hacer como gobernante ?.....	<b>8</b>
Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Nivel Departamental y Municipal.....	<b>14</b>





# Fortalecimiento del desarrollo institucional



Una adecuada organización administrativa e interinstitucional es la herramienta básica para el logro de los objetivos de la reducción de los desastres naturales y tecnológicos. Por eso es fundamental:

- **M**antener activo el Comité Regional y los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres del departamento y los municipios. Este es el espacio para estudiar las situaciones de riesgo de cada jurisdicción y para concertar y aunar esfuerzos interinstitucionales que conduzcan a reducir la vulnerabilidad física y social de la población.
- **T**ener en cuenta la legislación vigente sobre prevención y atención de desastres, impulsar su aplicación y capacitar a los funcionarios de las entidades competentes.
- **C**rear o fortalecer rubros presupuestales y/o fondos departamentales y municipales para la prevención y atención de desastres, con el fin de disponer de recursos y de un mecanismo ágil y eficiente para su ejecución.
- **D**esignar una unidad o cargo con capacidad de gestión y convocatoria que cumpla la función de coordinar las acciones del Comité Regional en el departamento y de los comités locales en los municipios.
- **A**poyar y fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones operativas para la atención de emergencias, tales como: los cuerpos de Bomberos, las Juntas de Defensa Civil y otros organismos voluntarios como la Cruz Roja ●

# Educación e información pública

**E**l conocimiento de las amenazas naturales por parte de los habitantes disminuye la vulnerabilidad, estimulando al ciudadano a adoptar actitudes preventivas y a responder adecuadamente en caso de emergencia. Es necesario, por tanto:

- Promover programas de divulgación y educación a la comunidad y especialmente a las que se localizan en zonas de mayor riesgo.
- Mejorar la organización y participación comunitarias como estrategia fundamental para la adopción de acciones de prevención, atención y rehabilitación en caso de desastre
- Promover que en los proyectos educativos institucionales se incluyan, en el currículo, actividades del tema e impulsar la elaboración del plan escolar de prevención de desastres en cada establecimiento educativo.
- Contar con mecanismos adecuados para la información a la comunidad, dando a conocer debidamente las alertas y las medidas de prevención que deben adoptarse para proteger la vida y los bienes en caso necesario. ●

# Descentralización y cofinanciación

---

**E**l Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres no concentra sus recursos financieros en una sola entidad. Todas sus instituciones regionales y locales deben contar con recursos, según sean sus responsabilidades, lo cual permite la concurrencia de esfuerzos para el desarrollo de proyectos de prevención y atención de emergencias. Esta capacidad local y regional sirve como contrapartida ante las fuentes de financiación del orden nacional.

**E**l Sistema Nacional de Cofinanciación tiene a disposición recursos para apoyar proyectos de prevención de desastres a través de Findeter y el FIS, y de control de inundaciones a través del Fondo DRI. Tales proyectos deben estar identificados en los planes de desarrollo municipal y departamental y deben gestionarse en las Udecos (Unidades Departamentales de Cofinanciación).

.....

**E**l Inurbe y la Caja Agraria disponen recursos para atender con tratamiento preferencial y prioritario los proyectos que aspiran al subsidio de vivienda de interés social, relacionados con programas de mejoramiento o reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo o para programas de rehabilitación y reconstrucción.

**E**l Fondo Nacional de Calamidades apoya proyectos de prevención y atención de desastres para los cuales las otras entidades del orden nacional han agotado sus recursos de cofinanciación o cuyos objetivos no corresponden al objeto de las mismas

**E**n todos los casos, los organismos territoriales deben presentar contrapartidas con el fin de que se cumplan los principios constitucionales de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia. ●

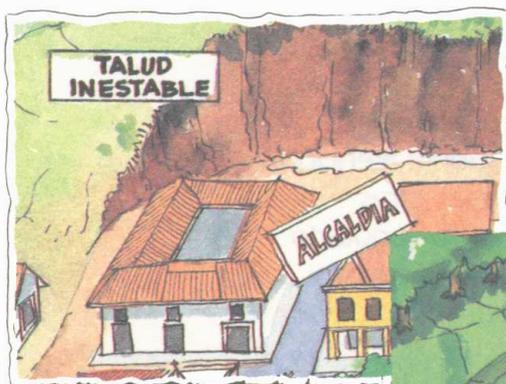
# ¿ Qué puede hacer como gobernante ?

Identifique, junto con las entidades técnicas del departamento los peligros naturales existentes en el municipio

Si el problema es de deslizamientos y erosión, promueva programas de reforestación y manejo de las fuentes de agua.



Si hay taludes inestables, proyecte obras de estabilización para la reducción del riesgo.



No permita la construcción de viviendas en las riberas de los ríos; proyecte parques, zonas de recreación o paseo en esos lugares.



Si existen viviendas en zonas de riesgo pueden promoverse programas de reubicación mediante la aplicación del subsidio de vivienda de interés social.

